

BANDO

D. MIGUEL FERNÁNDEZ LEÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

HACE SABER: Que con fecha 6 de junio de 2013, el Sr. Alcalde – Presidente ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 96/2013

Conforme al artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, al Capítulo II del Título I del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y al Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía Presidencia tiene a bien adoptar acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las siguientes bases que regirán la selección para la contratación laboral temporal del personal para clases de natación en la temporada estival 2013.

“BASES POR LAS QUE SE RIGE LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PERSONAL PARA CLASES DE NATACIÓN EN LA TEMPORADA ESTIVAL.

I.- Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de varios puestos de trabajo temporales que desempeñan su actividad en la piscina municipal durante la temporada estival 2013.

II.- Características del puesto de trabajo.

El programa, tiene como objetivo principal la impartición de clases de natación en todos los grupos de edad en la temporada estival.

Los puestos que se ofertan son:

- 1 Coordinador/-a de Programa, 2 monitores de estimulación precoz y 10 monitores de natación de grupos y/o equipos (teniendo en cuenta la demanda de alumnado).*

La contratación de los monitores la realizará el Ayuntamiento, con una duración de jornada variable dependiendo del puesto, siendo el periodo de contratación del 1 de julio al 15 de agosto. (estas fechas pueden estar sujetas a cambios por la organización de las actividades).

III.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) *Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 LEBEP.*
- b) *Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.*
- c) *No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditada mediante certificado médico.*
- d) *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.*
- e) *No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.*

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias.

Los requisitos específicos según el puesto que se solicite serán:

- **Coordinador/a de programa.** *Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Técnico/a superior en animación física y deportiva, diplomado/a en Magisterio de Educación Física y/o Licenciado en Educación Física y el Título acreditativo de socorrista acuático.*
- **Monitores/as de estimulación precoz.** *Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Diplomatura o Grado en Magisterio de Educación Física, Licenciado en Educación física, Técnico Superior en animación física y deportiva o Fisioterapeuta. En ausencia de esta titulación será necesaria la siguiente: Diplomado en educación infantil y/o experiencia profesional en este puesto de trabajo.*
- **Monitores de natación.** *Estar en posesión de algunas de las titulaciones nombradas para los demás puestos, el título de monitor de natación o poseer alguna experiencia en este puesto de trabajo.*

IV.- Solicitudes y documentación.

*Los interesados deberán presentar una instancia o solicitud **INDICANDO EL PUESTO AL QUE OPTAN** en el Registro General del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, en calle General Armero nº 51. A dicha instancia deberán acompañar la siguiente documentación:*

- *Fotocopia del DNI.*
- *Curriculum Vitae.*
- *Fotocopia de la titulación exigida.*
- *Fotocopia de todos los méritos alegados.*
- *Vida laboral actualizada.*

El plazo de entrega de las solicitudes será del 7 de Junio al 21 de Junio de 2013.

V.- Exposición pública de la convocatoria.

La convocatoria se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en los demás tabloneros habilitados al efecto para la presentación de

solicitudes y reclamaciones, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (www.fuentesdeandalucia.org).

VI.- Proceso de selección . Valoración de méritos.

a) Méritos Profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública y/o empresa pública en plaza o puesto de igual o similar contenido que la que se opta..... **0,10 puntos.**
- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas y/o entidad sin ánimo de lucro en plaza o puesto de similar contenido **0,05 puntos.**
- Por cada mes completo de servicios voluntarios prestados en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía como monitores de natación, acreditados mediante certificado firmado por los responsables de estas actividades..... **0,025 puntos.**

b) Formación, Cursos, Seminarios

Siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, se puntuará en la forma siguiente:

Cursos y seminarios:

- De 20 a 50 horas 0,10 puntos
- De 51 a 100 horas0,20 puntos
- De 101 a 500 horas 0,30 puntos
- Más de 500 horas0,50 puntos

Todas la solicitudes recibidas serán estudiadas por la Comisión de Personal que valorará la idoneidad de cada una de ellas y propondrá a los candidatos que obtengan mayor puntuación. En igualdad de puntuación se procederá a sorteo.”

SEGUNDA.- Dar publicidad a la presente convocatoria mediante su exposición en Tablón de Edictos, en tablonos habilitados al efecto, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (www.fuentesdeandalucia.org).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Miguel Fernández León, en Fuentes de Andalucía (Sevilla), a 06 de junio de 2013; de lo que, D. Eligio García Jódar, como Secretario acctal., doy fe.- El Alcalde.- Ante mí: El Secretario.- Firmas ilegibles”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fuentes de Andalucía a 6 de junio de 2013.-

El Alcalde,